





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

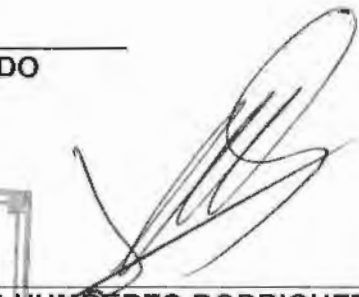
En la Ciudad de México, siendo las 20:30 horas del día once de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/254/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL QUE COADYUVARA EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ÓCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER ELECTIVO, DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 12 DE FEBRERO DE 2018."


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



ACUERDO ACU-CECEN/254/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL QUE COADYUVARA EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER ELECTIVO, DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 12 DE FEBRERO DE 2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 35, 41, 43, 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás relativos y aplicables de la Constitución del estado de Morelos; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Morelos.
2. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
3. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
4. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.
5. Que del inciso c) del artículo 5 y 14 incisos a), b) y c), del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
6. Que en fecha 25 de febrero de 2015 esta comisión electoral, emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/02/254/2015 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL QUE COADYUDARÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONSEJO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.**"



7. Que en fecha 25 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/257/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."
8. Que el 27 de febrero del año 2015, éste órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/276/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."
9. Que en fecha 18 de febrero del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/169/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 19 DE FEBRERO DEL 2016."
10. Que en fecha 19 de febrero del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/185/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 19 DE FEBRERO DEL 2016."
11. Que en fecha 02 de noviembre del año 2017, este órgano electoral ingresó documento al que se le otorgó el número de folio 1952, remitieron "CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS", misma que se llevará a cabo el día siete de noviembre de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda.
12. En virtud del numeral precedente en fecha 04 de noviembre de 2017, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/130/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII DEL CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.", acuerdo en el que se otorgó un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones, presentar renuncias y/o sustituciones a la lista plasmada, plazo que corrió desde el momento de la publicación del citado acuerdo y hasta las 18:00 horas del día 06 de noviembre del año 2017.



- 13. Que en fecha 6 de noviembre de 2018, esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/11/132/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII DEL CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**
- 14. Que en fecha 7 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 941, documental denominada CONVOCATORIA AL ÓCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER ELECTIVO, DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE " MORELOS", misma que se llevará a cabo el día doce de febrero de das mil dieciocho, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del hotel "Jacarandas" ubicadas en avenida Cuauhtémoc No. 133; col. Chapultepec, C.P. 62450, del municipio de Cuernavaca, Morelos.
- 15. Que en fecha día 10 de febrero de 2018 **ACUERDO ACU-CECEN/230/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE PARA OBSERVACIONES DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ÓCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER ELECTIVO, DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL CITADO ESTADO, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 12 DE FEBRERO DE 2018.**
- 16. Que en fecha día 11 de febrero de 2018 **ACUERDO ACU-CECEN/253/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ÓCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER ELECTIVO, DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL CITADO ESTADO, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 12 DE FEBRERO DE 2018.**
- 17. Que a efecto de coadyuvar en la organización del consejo electivo de candidatos aspirantes a precandidatos o precandidatas del Partido de la Revolución Democrática a los cargos de Diputados y Diputadas, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, del Partido de la Revolución Democrática para el proceso constitucional local 2017-2018 en el estado libre y soberano de MORELOS, se nombran a los integrantes de la Delegación Nacional de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, quedando de la siguiente manera:

DELEGACION NACIONAL ELECTORAL
DOURTDANE CITLALI LARIOS CRUZ
DULCE MARIA GONZALEZ SERRANO
CRISTOPHER DENIS RIVAS COPADO

ACUERDO



PRIMERO.- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE TIENE POR DESIGNADOS A LOS DELEGADOS NACIONALES Y ESTATALES ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ELECTIVO DE CANDIDATOS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ASÍ COMO CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

DELEGACION NACIONAL ELECTORAL	
DOURTDANE CITLALI LARIOS CRUZ	
DULCE MARIA GONZALEZ SERRANO	
CRISTOPHER DENIS RIVAS COPADO	

Dicha delegación ira acompañada de los Comisionados, **OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ, y JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN** de la Comisión Electoral del Comité ejecutivo Nacional

SEGUNDO.- SE INSTRUYEN A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE ESTA COMISIÓN ELECTORAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES RELATIVAS A SUS FUNCIONES.

TERCERO.- LA DELEGACIÓN NACIONAL OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y CONSULTAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTIVOS INTERNOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejos Estatal.

En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:

- I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
- II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.